ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

Siendo las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de febrero del año 2023 dos mil veintitrés; en el inmueble marcado con el número 1575 del Boulevard Rafael García de León en la Colonia Chapultepec Oriente, C.P. 58260 de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, los CC, Mtro. Andrés Medina Guzmán, VDirector General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; el Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz, Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, Lic. Yadira Lizbeth Torres Herrera, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Conflictos, Acuerdos e Igualdad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; Lic. Cristina Gaona Rojas, Delegada Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; Lic. Alejandro Magaña González, Delegado Regiónal Morelia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; Lic. Yahaira Lizeth Medina Uribe, Delegada Regional Uruapan del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo; Lic. Belén Villagómez León, Delegada Regional Zamora del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de instalar el Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de 

En uso de la palabra, el Mtro. Andrés Medina Guzmán, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, en atención a lo estipulado en el artículo 124 de la Ley de Trasparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, procede a tomar la protesta de Ley a los integrantes del Comité de Transparencia y manifiesta: Prometen guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Michoacán de Ocampo, las leyes y demás disposiciones que de ellas emanen, y desempeñar con lealtad, transparencia, eficiencia y patriotismo los deberes como integrantes del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo que se les ha conferido; a lo que contestan los integrantes del Comité de Transparencia "Sí, protesto". Continuando con el uso de la voz, el Mtro. Andrés Medina Guzmán, Director General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, les manifiesta: Si no lo hicieran así, que la Nación y el Estado se los demanden. - - - - -

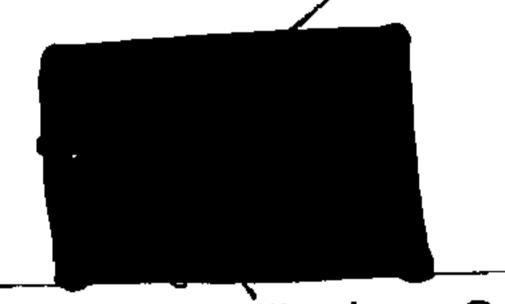
Con lo anterior se da por terminada la Sesión de instalación del Comité de Transparencia del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de

Ocampo, al no existir asunto alguno se da por terminada la presente sesión, siendo las 11:15 once horas con quince minutos del dia de su fecha, firmando para su constancia legal los que en ella intervinieron.



Mtro. Andrés Medina Guzmán Director General del Centro de Conciliación Laboral

del Estado de Michoacán de Ocampo



Lic. Víctor Hugo Villagómez Ortiz Secretario Técnico del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo



Lic. Yadira Lizbeth Torres Herrera

Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Conflictos, Acuerdos e Igualdad del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo



Lic. Cristina Gaona Rojas

Delegada Administrativa del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo



Lic. Alejandro Magaña González

Delegado Regional Morelia del Centro de Conciliación Laboral del Estado De Michoacán de Ocampo

Lic. Yahaira Lizetti Pribe Medina

Delegada Regional Uruapan del Centro He Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo

Lic. Belén Villagómez León

Delegada Regional Zamora del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacan de Ocampo

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO. REALIZADA EL DÍA VIERNES 17 DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES, LA CUAL CONSTA DE 3 TRES PÁGINAS.